

Decreto N° 154.-

(Julio 7)

Por el cual se reconoce una Cuenta de Cobro -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Anticipo Único - Páguese por el Ar. Tesorero del
Municipio y a favor del Representante Pisco
Althayde, la suma de Ciento cincuenta pesos m.c.
\$ 150.00, Valor de la entrada a dicho Censo de
3.000 niños de las Escuelas Urbanas del Municipi-
pio de Bucaramanga a razón de 0.05 c/u. - Cargo
Numeral 71 - Gastos Imprevistos - Dpto E. Pública -
Comuníquese y déjese constancia -
Dado en Bucaramanga a siete de Julio de
mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario -

Eliás Guzmán